



N° 816

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República establece, entre las atribuciones del Presidente de la República, nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado y a las demás servidoras y servidores públicos cuya denominación le corresponda;

Que de conformidad con el artículo 24 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, en cada provincia, habrá un Gobernador el mismo que será nombrado por el Presidente de la República, dependerá en el ejercicio de sus funciones del Ministerio del Interior y coordinará sus acciones con la Secretaría Nacional de la Gestión de la Política;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 293, de 18 de enero de 2018, se designó al señor Franklin Eleucadio Puente Peñaranda como Gobernador de la Provincia de Morona Santiago;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 339, de 14 de marzo de 2018, se designó al señor Pablo Javier Landívar Valverde como Gobernador de la Provincia de Pastaza;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 644, de 21 de enero de 2019, se designó al señor Galo René Zamora Andrade como Gobernador de la Provincia de Imbabura;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 670, de 11 de febrero de 2019, se designó a la señora Miriam Beatriz Campoverde Torres como Gobernadora de la Provincia de Sucumbíos;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 53, de 26 de junio de 2017, se designó al señor David Israel Sabando Elizalde como Gobernador de la Provincia de Santa Elena;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 82, de 27 de julio de 2017, se designó al señor Franco Edgar Salinas Ramón como Gobernador de la Provincia de Zamora Chinchipe;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 615, de 12 de diciembre de 2018, se designó al señor José Antonio Romero Tricerrí como Gobernador de la Provincia de Tungurahua; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren el artículo 147, numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador, y la letra d) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

Nº 816

LENÍN MORENO GARCÉS
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1.- Aceptar las renunciaciones de los funcionarios Franklin Eleucadio Puento Peñaranda, Pablo Javier Landívar Valverde, Galo René Zamora Andrade, Miriam Beatriz Campoverde Torres, David Israel Sabando Elizalde, Franco Edgar Salinas Ramón y José Antonio Romero Tricerri a los cargos que venían desempeñando, y agradecerles por los servicios prestados en el ejercicio de sus funciones;

Artículo 2.- Designar al señor Juan Bernardo León Pilco para que desempeñe el cargo de Gobernador de la Provincia de Morona Santiago.

Artículo 3.- Designar a la señora Carolina Elizabeth Valdiviezo Quispe para que desempeñe el cargo de Gobernadora de la Provincia de Pastaza.

Artículo 4.- Designar al señor Álvaro Ramiro Castillo Aguirre para que desempeñe el cargo de Gobernador de la Provincia de Imbabura.

Artículo 5.- Designar a la señora Marcela Del Rocío Torres Castillo para que desempeñe el cargo de Gobernadora de la Provincia de Sucumbíos.

Artículo 6.- Designar a la señora Datzania Lizeth Villao Burgos para que desempeñe el cargo de Gobernadora de la Provincia de Santa Elena.

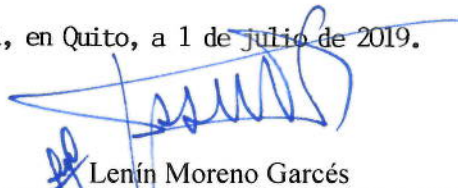
Artículo 7.- Designar al señor Segundo Bolívar Márquez Quezada para que desempeñe el cargo de Gobernador de la Provincia de Zamora Chinchipe.

Artículo 8.- Designar al señor Juan Ignacio Gortaire Holguín para que desempeñe el cargo de Gobernador de la Provincia de Tungurahua.

Disposición derogatoria. - Deróguense todas las normas de igual o menor jerarquía que se opongan a lo prescrito en el presente Decreto Ejecutivo.

Disposición Final.- Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 1 de julio de 2019.



Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA